



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 NOV 2025

RES. DECECO N° 1052-25

Expte. N° 6.148/25

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en la Dirección de Despacho - Secretaría de Decanato - Secretaría de Comisiones y Consejo Directivo de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 492/497 obra Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el presente concurso, a través del cual se establece el correspondiente orden de mérito.

Que a fs. 548 de las presentes actuaciones obra informe de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en la cual se deja constancia que no se realizaron presentaciones de impugnaciones de postulantes.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 23.518, de fs. 550, por medio del cual expresa:

"... a la fecha se encuentra vencido el plazo reglamentario previsto para presentar impugnaciones, sin que se registre planteo alguno en este sentido dentro de estos autos.

Así las cosas, desde el punto de vista formal del procedimiento administrativo seguido, quedo firme y consentido lo actuado."

Que a fs. 552 rola informe del Departamento Personal y la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

POR ELLO:

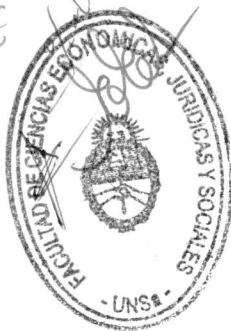
En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(a cargo del Decanato)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el jurado interviniente en el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en la Dirección de Despacho - Secretaría de Decanato - Secretaría de Comisiones y Consejo Directivo de esta Unidad Académica, convocado por Res. DECECO N° 643/25.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 1052-25

Expte. N° 6.148/25

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. Lucía de los Ángeles REALES VERÓN, D.N.I. N° 36.803.536, en el cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en la Dirección de Despacho – Secretaría de Decanato – Secretaría de Comisiones y Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la agente designada deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, afín de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la agente designada lo normado por el Art. 36 de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concursos Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, que establece:

"El postulante designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, salvo causas justificadas que evaluará la autoridad que lo designó. En este caso deberán tenerse en cuenta las razones expresadas, el plazo por el cual se postergará la toma de posesión, y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo hubiera convocado. Si se tratase de un concurso de ingreso a la Universidad, para tomar posesión del cargo deberá haber completado el examen de aptitud psicofísica."

ARTÍCULO 6°.- Aclarar que, si la agente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante (Ex Valeria JAUREGUI Res DECECO N° 216/25) del Inciso 1 – Gastos en Personal de esta Unidad Académica, según Res CS N° 287/25.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica, a la Directora de Despacho – Secretaría de Decanato – Secretaría de Comisiones y Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.